

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

POZO ALMONTE, 25 MAY 2011

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 397 /

VISTOS:

Considerando la necesidad de contar con los servicios de mecánica y mantenimiento de los vehículos municipales. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 358 de fecha 24 de Mayo de 2011 emitido por el Director de Administración y finanzas. La Solicitud Interna Nº 31104 de fecha 25 de Mayo de 2011. El Decreto Alcaldicio Nº 420 de fecha 25 Mayo de 2011, mediante el cual se autoriza la contratación directa con el Sr. Michael Martínez Silva para la realización del servicio antes mencionado. La Orden de Compra Nº 2591-351-SE11, y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 25 de Mayo de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Michael Martínez Silva, quien se compromete a realizar el siguiente servicio:

SERVICIO DE MANTENCION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE.

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$ 794.000.- (Setecientos noventa y cuatro mil pesos) I.V.A. Incluido, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 25 de Abril de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Michael Martínez Silva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Mavel Juyumaya Chambe
MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL



Augusto Smith Marin
AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Control Interno
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

CONTRATO PRIVADO

SEPTIMO: Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los

En Pozo Almonte, a 25 días del mes de Mayo de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, R.U.T. N° 83.017.500-8, representada por su Alcalde Titular don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el Sr. **MICHAEL MARTINEZ SILVA**, Cédula de Identidad N° 14.108.122-5, domicilio en Psje. Herra Taf Benson N° 674 de la Ciudad de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda al Sr. Michael Martínez Silva, para la ejecución del siguiente servicio:

SERVICIO DE MANTENCION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE.

SEGUNDO : El trabajo que se contrata es el que se detalla en presupuesto que se aprueba y se adjunta a este contrato.

TERCERO : El Sr. Michael Martínez Silva, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto, conforme a Orden de Compra N° 2591-351-SE11.

CUARTO : El valor de los trabajos pactados por ambas partes se fijan en la suma de \$ 794.000.- (Setecientos noventa y cuatro mil pesos) I.V.A. Incluido, suma que no estará afectada a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

QUINTO : El plazo de ejecución de los trabajos se pacta en 31 días corridos, debiendo estar terminados el 31 de Mayo de 2011, en caso de producirse un atraso en la fecha de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso.

SEXTO : Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

ORDENANZA DE POZO ALMONTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

POZO ALMONTE, 05 DE ABRIL DE 2011

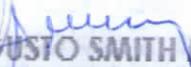
SEPTIMO : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos, serán suministrados por la I. Municipalidad de Pozo Almonte.

OCTAVO : Para todos los efectos legales del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en Pozo Almonte.

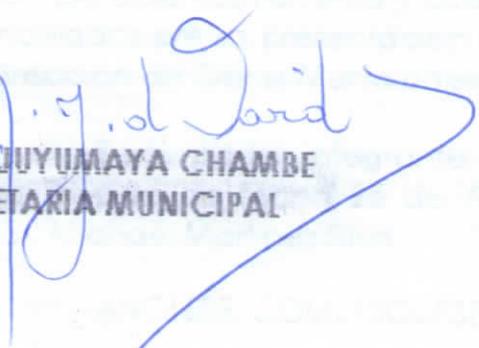
Para constancia firman:


MICHAEL MARTINEZ SILVA
CONTRATISTA




AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE




MAYEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL



MAYEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE